



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7013

*Aprobación inicial de la Modificación puntual de la Ordenanza reguladora de ferias, mercados y venta ambulante en el término municipal de Alaior.*

Hacemos público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de día 4 de abril de 2013 ha aprobado inicialmente la Modificación puntual de la Ordenanza reguladora de ferias, mercados y venta ambulante en el término municipal de Alaior.

El expediente de este acuerdo queda expuesto al público en el Departamento de Ferias y Mercados por plazo de **treinta días** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, se considerará aprobada la ordenanza definitivamente sin necesidad de posterior acuerdo expreso por parte del Pleno, y se publicará el texto íntegro en el BOIB para obtener plena efectividad.

Alaior, 10 de abril de 2013

**La Alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

